

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 180/13

PARANÁ, 18 JUN 2013

VISTO el Expediente N° S-059/16/05; el Informe “D.C.” N° 010/13, mediante el cual la Secretaría Académica solicita se deje sin efecto la reválida de la condición de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación parcial en la cátedra “Práctica Profesional” del Plan de Estudios 1993 modificado 1997, del Cr. Omar Ricardo Benavidez; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.S.” N° 319/12 de fecha 12/12/12, se designó al Cr. Omar Ricardo Benavidez en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple en las asignaturas “Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable” y “Práctica Profesional de Aplicación Jurídica” de la disciplina Contabilidad del Área Disciplinar Prácticas Profesionales” de la carrera de Contador Público.

Que dado que el artículo 1° de la Ordenanza “C.S.” N° 326, establece como incompatible poseer más de un cargo docente de cualquier categoría en una misma cátedra, se produjo el cese en el cargo de inferior jerarquía que poseía el Cr. Omar Ricardo Benavidez, en dicha cátedra.

Que por todo lo expuesto corresponde dejar sin efecto la referida convocatoria, aprobada mediante Resolución “C.D.” N° 085/05, considerando como vacante el cargo a partir del desistimiento automático previsto en la normativa vigente.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sus Despachos de fechas 11/06/13 y 13/06/13, respectivamente, expresan: “Visto, se sugiere su aprobación”.

Que en reunión plenaria se decide por unanimidad de los miembros presentes aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la reválida de la condición de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación parcial en la cátedra “Práctica Profesional” del Plan de Estudios 1993 modificado 1997, del Cr. Omar Ricardo Benavidez, aprobada por Resolución “C.D.” N° 085/05.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 180/13

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - **Decano** / Cr. Miguel Angel Pacher - **Secretario del Consejo Directivo**